
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 767524/19/2023, El o la (los) C. ANTONIO FERNANDEZ MORENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en EL PARAJE LA LOMA PERTENECIENTE AL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE: 11.00 METROS (ONCE METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE MAGDALENA CARDENAS LANDEROS. AL SUR MIDE: 11.00 METROS (ONCE METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE ROGELIO CARDENAS CORONA. AL ORIENTE MIDE: 40.00 METROS (CUARENTA METROS) LINDA CON PROPIEDAD DE ROBERTO LANDEROS (FINADO). AL PONIENTE MIDE: 40.00 METROS (CUARENTA METROS) LINDA CON CALLE DE SEIS METROS DE ANCHO. Con una superficie de: 440.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de agosto del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1299.- 4, 7 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20230000421-----

TOLUCA, MÉXICO, A **VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTINUEVE MIL UNO**, DE FECHA **VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **J. LUZ GARCIA VELAZQUEZ**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **JOSE LUZ GARCIA VELAZQUEZ; LUZ GARCIA VELAZQUEZ Y JOSE GARCIA VELAZQUEZ** EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL(LOS) PRESUNTO(S) HEREDERO(S) **ACELA MUÑOZ ESPINOZA, VERONICA GARCIA MUÑOZ, ALAN JESUS GARCIA MUÑOZ Y ZAYRA KARINA GARCIA MUÑOZ**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1008.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,322 de fecha 10 de agosto del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA YOLANDA MARTINEZ ARIAS (TAMBIEN CONOCIDA COMO YOLANDA MARTINEZ ARIAS y YOLANDA MARTINEZ DE GALVEZ)**, a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN, CLAUDIA EDUWIGES, JESUS y ROSARIO AIDA, todos de apellidos GALVEZ MARTINEZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acredita el fallecimiento y entroncamiento de la señora **ANA MARIA YOLANDA MARTINEZ ARIAS (también conocida como YOLANDA MARTINEZ ARIAS y YOLANDA MARTINEZ DE GALVEZ)**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

361-A1.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **97,277** de fecha 01 de agosto del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO GALVEZ MARTINEZ**, a solicitud del señor **ALEJANDRO GALVEZ PALAFOX**, en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio, acta de divorcio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **ALEJANDRO GALVEZ MARTINEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

362-A1.-23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,925 de fecha 21 de junio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RIGOBERTO GUERRERO CANALES**, a solicitud de los señores **GUILLERMINA GUERRERO MARTINEZ**, **MARISOL GUERRERO MARTINEZ**, **MA. LUISA GUERRERO MARTINEZ**, **IMELDA GUERRERO MARTINEZ**, **ELIZABETH GUERRERO MARTINEZ**, **MARTHA GUERRERO MARTINEZ**, **CONSUELO GUERRERO MARTINEZ**, **JAVIER GUERRERO MARTINEZ**, **JORGE GUERRERO MARTINEZ** y **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores **GUILLERMINA GUERRERO MARTINEZ**, **MARISOL GUERRERO MARTINEZ**, **MA. LUISA GUERRERO MARTINEZ**, **IMELDA GUERRERO MARTINEZ**, **ELIZABETH GUERRERO MARTINEZ**, **MARTHA GUERRERO MARTINEZ**, **CONSUELO GUERRERO MARTINEZ**, **JAVIER GUERRERO MARTINEZ**, **JORGE GUERRERO MARTINEZ** y **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

363-A1.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,972 de fecha 27 de junio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA HERNANDEZ SANABRIA**, a solicitud de las señoras **ELIZABETH Jael Gonzalez Hernandez** y **EUNICE BERENICE GONZALEZ HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes directas en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y la actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de las señoras **ELIZABETH Jael Gonzalez Hernandez** y **EUNICE BERENICE GONZALEZ HERNANDEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

364-A1.-23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,144 de fecha 17 de julio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ZANABRIA MARTINEZ** (también conocido como **JORGE SANABRIA MARTINEZ**), a solicitud del señor **EDER JOEL SANABRIA ROMERO**, en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **EDER JOEL SANABRIA ROMERO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

365-A1.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **37,804** de fecha veintisiete de junio del dos mil veintitrés, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MURUETA YAÑEZ**, a petición de sus herederos los señores **ROBERTO MANTILLA MURUETA**, **IVÁN MANTILLA MURUETA** e **IVONNE MANTILLA MURUETA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 12 días del mes julio del 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

367-A1.-23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **37,803** de fecha veintisiete de junio del dos mil veintitrés, se radicó en esta notaria a mi cargo, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ CENDEJAS** (quien también acostumbró usar los nombres de Sergio Hernández Zendejas, Sergio Hernández y Sergio Antonio Hernández), a petición de sus presuntos herederos los señores **JOSEFINA ÁLVAREZ NORIEGA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ERIKA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, **CLAUDIA SABRINA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** y **SERGIO ANTONIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer lugar y en línea recta, con el de *cujus* y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 12 días del mes julio del 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

368-A1.- 23 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72,041, del Volumen 1231, de fecha veintiséis de julio del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO TORRES DE LIRA**, que otorgaron el señor **EDUARDO TORRES BENHUMEA** y **ARACELI TORRES BENHUMEA** como descendientes, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 16 de agosto del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1047.- 24 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **18 de Agosto** de **2023**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,653** DEL VOLUMEN **843**, DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:- I.- **LA DECLARACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, RESPECTO DE SU HERMANA LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE FERNANDEZ PEÑA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE FERNANDEZ PEÑA**;- II.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CELESTE GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE FERNÁNDEZ PEÑA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, EN SU CALIDAD DE HERMANO DE LA DE CUJUS.- III.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**, QUE OTORGA LOS SEÑORES **LUIS OMAR MACIEL PINEDA** Y **LUIS ENRIQUE ROMAN MARTINEZ**.- IV.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE FERNÁNDEZ PEÑA**, QUE OTORGAN EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, EN SU CALIDAD DE

HERMANO DE LA DE CUJUS.- V.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CELESTE GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE FERNÁNDEZ PEÑA**, QUE OTORGA EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, EN SU CALIDAD DE HERMANO DE LA DE CUJUS.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

375-A1.- 24 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03 de Mayo de 2023.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,654** DEL VOLUMEN **844**, DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: **I.- LA DECLARACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, RESPECTO DE SU HERMANA LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE PEÑA FERNÁNDEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE PEÑA FERNÁNDEZ**; **I.- LA RADICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CELESTE PEÑA VINCENT**, QUE OTORGA; EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE PEÑA FERNÁNDEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE PEÑA FERNÁNDEZ**; LA SEÑORA **LETICIA GOMEZ GARZA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ANTONIO PEÑA FERNÁNDEZ** Y LA SEÑORA **ISOLDA CASTELLANOS FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HILDA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **HILDA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑA DE CASTELLANOS**. **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE PEÑA VINCENT**, QUE OTORGA; EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE PEÑA FERNÁNDEZ**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE PEÑA FERNÁNDEZ**; LA SEÑORA **LETICIA GOMEZ GARZA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ANTONIO PEÑA FERNÁNDEZ** Y LA SEÑORA **ISOLDA CASTELLANOS FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HILDA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **HILDA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑA DE CASTELLANOS**.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21

376-A1.- 24 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito, a Usted la publicación de lo siguiente:

Por Instrumento Notarial número 37,529 VOLUMEN MDCCCXLVI, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, los señores **TEODORA RUIZ SALDIVAR**, **ANABEL TORRES RUIZ**, **VICTOR ARTURO TORRES RUIZ** Y **BRENDA TORRES RUIZ**, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **VICTORINO TORRES JIMENEZ**, me presentaron el acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Atentamente

LIC. MARLEN SALAS VILLICAÑA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69
CON RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones por un término de siete en siete días.

1287.- 4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Mediante escritura número 5,586 Volumen 103 ordinario, de fecha 30 de agosto del año 2023, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CELERINA VILLASEÑOR RANGEL, quien también fue conocida como CELERINA VILLASEÑOR RANGEL, a solicitud de la señora MARIA DEL PILAR RAMIREZ VILLASEÑOR por su propio derecho, quien aceptó la herencia instituida a su favor por la de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y aceptó y protesto el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1298.- 4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número 33700 de fecha 26 de Julio de 2023, la señora LAURA PATRICIA AZPEITIA VILLAVERDE y los señores CARLOS MAURICIO y JAIME JAVIER ambos de apellidos CORTES AZPEITIA, en sus caracteres de concubina supérstite la primera y los dos últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME CORTES RAMÍREZ, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Agosto 29 de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

447-A1.- 4 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 37959, volumen 1139 de fecha 24 de agosto del 2023, ante mí, el señor JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ PROA, representado por los señores MARGARITA HERNÁNDEZ PROA y JUAN MARCOS HERNÁNDEZ PROA, quienes también comparecieron por su propio derecho y además los dos últimos comparecieron como herederos, causahabientes y el último como albacea en la sucesión intestamentaria de la señora MA. PRODIGIOS PROA CORREA (quien también acostumbró usar el nombre de Prodigios Proa Correa), en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARTINIANO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de agosto de 2023.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

448-A1.- 4 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **37961**, volumen **1131** de fecha **25 de agosto del 2023**, ante mí, el señor **Enrique Ampudia González**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **María Eugenia Ampudia Marco, Rodolfo Enrique Ampudia Marco, Fernando Antonio Ampudia Marco y Alejandro Esteban Ampudia Marco**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con la *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **María Eugenia Bárbara Marco Silva**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de agosto de 2023.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

449-A1.- 4 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,681** del volumen ordinario **657**, de fecha **14 de octubre de 2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO SOSA GARCÍA**, a solicitud de la señora **MA. DELIA PÉREZ NONATO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ENYA y ALEJANDRO** ambos de apellidos **SOSA PÉREZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, los tres como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción y de matrimonio del autor de la sucesión, y las copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **ENYA y ALEJANDRO** ambos de apellidos **SOSA PÉREZ**, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial con la señora **MA. DELIA PÉREZ NONATO**, y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión y, en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 29 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

56-B1.- 4 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

FE DE ERRATAS

Cuautilán, Estado de México 2 de agosto de 2023.

Se da fe de erratas respecto de la publicación realizada en el Periódico Oficial denominado "Gaceta de Gobierno", de fecha **14 de abril de 2023**, y la publicación del periódico denominado "Ocho Columnas", de fecha **14 de abril de 2023**, por lo que se procede a su corrección **RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE DICE: SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE AGRICULTURAS S/N BARRIO DE SANTO TOMÁS, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DEBIENDO DECIR: S/N C.P. POZO 5 BARRIOS, CALLE AGRICULTURA S/N, BARRIO DE SANTO TOMÁS, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Lo anterior para todos los efectos legales que resulten conducentes.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1295.- 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MA. AMPARO PINEDA TOVAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1409, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1113/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 14, SUPER MANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 6.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TLACOLULA.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 34.

SUPERFICIE DE 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1067.- 25, 30 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE JULIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003677**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 948, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NÚMERO 0984973-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR **ZARRABE GARDUÑO MA CONCEPCION**, EN LOS SUCESIVO EL TRABAJADOR. ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARACTE DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE, EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **CASA 44 MANZANA 3 LOTE 3, CONDOMINIO 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL PARQUE, EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2; PLANTA ALTA: 29.295 M2; TOTAL: 73.005 M2; COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORORIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON CONDOMINIO No. 2; AL NORPONIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 45; AL SURPONIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 M CON ANDADOR DE ACCESO; AL SURORIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 43. EN ACUERDO DE FECHA **VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

387-A1.- 25, 30 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE CORONA MARQUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1349, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1346/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 9, MANZANA 12, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 8.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 10.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TOLUCA.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 32.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

388-A1.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE LUIS OROZCO PALACIOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 9 Volumen 220 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de octubre de 1973, mediante folio de presentación No. 1231/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 59,662 DEL VOLUMEN 872 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1973, PASADA ANTE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA NOTARIO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA ENTRE OROTS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR: UNIDAD COACALCO S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR GABRIEL DE LA TORRE VERDUZCO; Y DE OTRA COMO COMPRADORA: LOS SEÑORES JOSE LUIS OROZCO PALACIOS Y MICAELA VILCHIS GONZALEZ DE OROZCO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: CASA HABITACION CON NUMERO OFICIAL 683 DE LA CALLE ZARZAPARRILLAS DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE 25, MANZANA CLIV, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M. CON LOTE 26 DE LA MISMA MANZANA.

AL SUR: 18.00 M. CON LOTE 24 DE LA MISMA MANZANA.

AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 34 DE LA MISMA MANZANA.

AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE ZARZAPARRILLAS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

389-A1.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ARNULFO VELAZQUEZ PEREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 789 Volumen 958 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1990, mediante folio de presentación No. 1319/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 29,365 DEL VOLUMEN 1,085 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1989, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ NUMERO 11 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA ENTE OTROS LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON GUILLERMO JUAN LOPEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE ENAJENANTE EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO Y POR INSTRUCCIONES QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO CONSTITUIDO Y DE OTRA LOS SEÑORES DON ARNULFO VELAZQUEZ PEREZ Y DOÑA MARGARITA MORALES PAREDES DE VELAZQUEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO 2 DEL CONDOMINIO NUMERO 5 DE LA CALLE RUISEÑOR Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE 120 DE LA MANZANA 16 (ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 8.80 MTS. CON EL LOTE 103.- AL ORIENTE: EN 3 TRAMOS RECTOS DE 3.10 MTS. CON VACIO, EN 1.00 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO Y EN 1.95 MTS. CON VACIO.- AL SUR: EN 2 TRAMOS RECTOS DE 1.25 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO Y EN 7.55 MTS. CON VACIO.- AL PONIENTE: EN 2 TRAMOS RECTOS DE 3.90 MTS. CON VACIO Y EN 2.15 MTS. CON AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO 2.-
SUPERFICIE DE: 49.56 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

48-B1.-25, 30 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. EFREN BECERRA RAMOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 550, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 733/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,512, VOLUMEN NUMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3 MANZANA 19. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS;

AL NE: 15.00 MTS CON LOTE 4;
AL SO: 15.00 MTS CON LOTE 2;
AL SE: 8.00 MTS CON LOTES 28 Y 29;
AL NO: 8.00 MTS CON CALLE MAZATLAN.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 21 de Julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1172.- 30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. MIGUEL ANGEL SORIA CERVANTES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2683 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 996/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 62, MANZANA 67, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 61.
AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 63.
AL NORESTE: 6.00 M. CON CALLE 55.
AL SUROESTE: 6.00 M. CON LOTE 15.
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

413-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. ELADIO EUSTORGIO MACEDO DOMINGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2024 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1300/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 10, MANZANA 51, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 M. MAS 5.34 M. DE PANCOUPE CON AV. DR JORGE JIMENEZ CANTU.
AL NORESTE: 1.01 M. CON LOTE 11.
AL SUR: 14.61 M. MAS 5.34 M. DE PANCOUPE CON CALLE DISNEYLANDIA.
AL ESTE: 16.00 M. CON LOTE 9.
SUPERFICIE DE: 170.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 8 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

414-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 54/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EN FECHA 03 DE MAYO DE 2023, EL **C. ALDO MARIO MONTENEGRO ESQUEDA** TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARIO ALDO MONTENEGRO ESQUEDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 2, DEL VOLUMEN 143, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE MARZO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 22, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “CASITAS CAPISTRANO”, UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N.- 15.00 M. CON LOTE 5; S.- 15.00 M. CON LOTE 3; O.- 8.00 M. CON CALLE OAKLAND; P.- 8.00 M. CON LINDERO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DEL PAÍS”, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

416-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 98/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2023.

EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023, EL **C. JAVIER ALBERTO DOMINGUEZ PEREZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE RAMON DOMINGUEZ RAMIREZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO RAMON DOMINGUEZ RAMIREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 390, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 23 DE NOVIEMBRE DE 1970, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, EN SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 496.30 M2 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, TREINTA DECÍMETROS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN CATORCE METROS, CUATRO CENTÍMETROS, CON LA AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SURESTE EN TREINTA Y CUATRO METROS, TREINTA CENTÍMETROS CON EL LOTE NUEVE; AL SUROESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE QUINCE METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON EL ANDADOR; AL NOROESTE, EN TREINTA Y DOS METROS, VEINTISIETE CENTÍMETROS CON EL LOTE SIETE DE LA MISMA MANZANA. EL CITADO LOTE DISTA SETENTA Y NUEVE METROS, TREINTA CENTÍMETROS, DE LA ESQUINA DE AVENIDA ARBOLEDA DE LA HACIENDA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RAMÓN DOMINGUEZ RAMIREZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

417-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2023.

Que en fecha 18 de julio de 2023, **LA C. MARIA DE LOS ANGELES CALDERON VELAZQUEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 19, Volumen 72, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote terreno número 15 de la manzana 05 ubicado en el pueblo de Santa María Nativitas, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 215 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 21.50 metros con lotes C y 17; **- - - AL SUR:** en 21.50 metros con lote 14; **- - - AL ESTE:** en 10.00 metros con calle Valle de Toluca; **- - - AL OESTE:** en 10.00 metros con lotes i y j; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

418-A1.- 30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 17 DE AGOSTO DE 2023.

EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023, LA C. ANA LYA HERNANDEZ DOMINGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 19 DE DICIEMBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 43, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA VIII (OCHO ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA MÓNICA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N- 17.00 MTS. CON PROL. CONVENTO STA. BRIGIDA; SP- 11.00 MTS. 8.50 MTS. CON LOTE 1 Y 2.50 MTS. CON LOTE 2; SO-17.80 MTS. CON LOTE 42; NO - 6.00 MTS. CON CALLE DE CAOBA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS", S.A., EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

419-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. CARLOS MIGUEL CHAPOL DELGADO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003384**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 906, VOLUMEN 572, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 1,616 DEL VOLUMEN 70 ESPECIAL, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR WULFRANO RIVERA PALOMERA Y SU CONYUGE LA SEÑORA ANA MARIA ROSALES MENDOZA, Y DE LA OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR **CARLOS MIGUEL CHAPOL DELGADO**. ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO "ACREEDOR", EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR **CARLOS MIGUEL CHAPOL DELGADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE COMO "EL DEUDOR", O "EL TRABAJADOR". **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y A DESCUBIERTO DE VEINTISEIS METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS; COLINDANCIAS DE LA PARTE CUBIERTA: AL FRENTE DEL LOTE EN CINCO TRAMOS: A LA IZQUIERDA EN TRES METROS CATORCE CENTÍMETROS, CON RECAMARA NUMERO UNO Y SU PROPIO JARDIN; A LA IZQUIERDA EN UN METRO ONCE CENTIMETROS CON RECAMARA NÚMERO UNO Y CON EL VESTIBULO DE ACCESO COMÚN DEL DUPLEX, AL CENTRO, AL FRENTE, EN UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CON SU PROPIA PUERTA DE ACCESO; A LA DERECHA EN UN METRO SEIS CENTIMETROS CON MURO BAJO ESCALERA Y VESTIBULO DE ACCESO AL DUPLEX; AL FRENTE A LA DERECHA, EN UN METRO NOVENTA Y UN CENTIMETRO CON JARDIN DE LA VIVIENDA SUPERIOR. LA COLINDANCIA DEL LOTE POR EL LADO DERECHO, EN DOS MEDIDAS; EN UN METRO NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON SU PROPIO PATIO POSTERIOR Y EN DIEZ METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR. EN LA OLINDANCIA DEL LOTE, EN DOS MEDIDAS: EN TRES METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y EN TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON SU PATIO POSTERIOR. EN LA COLINDANCIA DE LA IZQUIERDA DEL LOTE EN TRES MEDIDAS: CUATRO METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CON**

PROPIEDAD PARTICULAR; EN DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y EN CINCO METROS VEINTITRES CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL CENTRO, EL PATIO DE SERVICIO A CUBIERTO COLINDA CON LA COCINA; AL FRENTE EN UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS AL FONDO COLINDA CON SU BAÑO Y VESTIBULO EN LA MISMA MEDIDA; A LA DERECHA DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON LA ESTANCIA COMEDOR; A LA IZQUIERDA COLINDA CON LA PARTE DESCUBIERTA DEL PATIO DE SERVICIO EN DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS; ARRIBA SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON EL ELEMENTO COMUN A LAS DOS VIVIENDAS (LOSA DE ENTREPISO Y RAMPA DE ESCALERA), ABAJO EN OCHENTA Y UN METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CON SU PROPIA LOSA DE CIMENTACION; COLINDANCIAS DE LA PARTE DESCUBIERTA: AREA DESCUBIERTA SUPERIOR, CON SUPERFICIE DE SEIS METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS; AL FRENTE EN TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON SU PROPIA RECANARA DOS; A LA IZQUIERDA EN UN METRO NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON SU PROPIA RECAMARA NUMERO TRES; AL FONFO EN TRES METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; A LA DERECHA EN UN METRO NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. AREA DESCUBIERTA CENTRAL: CON SUPERFICIE DE CUATRO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS; AL FRENTE EN UN METRO CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON SU PROPIA COCINA, AL FONDO EN UN METRO CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON SU PROPIO BAÑO; A LA DERECHA EN DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON PARTE A CUBIERTO DEL PATIO DE SERVICIO Y A LA IZQUIERDA EN DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AREA DESCUBIERTA DELANTERA: CON SUPERFICIE DE QUINCE METROS Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, AL FRENTE EN TRES METROS CATORCE CENTIMETROS CON CALLE; A LA IZQUIERDA EN CINCO METROS DOS CENTIMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; A LA DERECHA EN CINCO METROS DOS CENTIMETROS CON SU PROPIA AREA DE ACCESO COMUN AL DUPLEX; AL FONDO EN TRES METROS CATORCE CENTIMETROS CON SU PROPIA RECAMARA NÚMERO UNO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS- - - - -

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

420-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU ACUMULADO
331/2007
POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO : MORELOS
ESTADO : MÉXICO

E D I C T O

A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, México; a nueve de agosto de dos mil veintitrés.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el **siete de agosto de dos mil veintitrés**, que en lo que interesa dice:

CUARTO. - ... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, **SE CITA A LA DÉCIMA SÉPTIMA ALMONEDA Y SUBASTA PÚBLICA** señalando para ese efecto las **ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, respecto de los derechos agrarios que en vida pertenecieron a IGNACIA LOPEZ GARCIA, dentro del poblado SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, relativos a:

- **La Parcela número 149**, amparada con el certificado parcelario número 165791, con superficie de 00-39-09.74 Ha. (treinta y nueve áreas, nueve punto setenta y cuatro centiáreas).
- **La Parcela número 1665**, amparada con el certificado parcelario número 165794, con superficie de 1-32-01.11 Ha. (una hectárea, treinta y dos áreas, uno punto once centiáreas).
- **La Parcela número 558**, amparada con el certificado parcelario número 165796, con superficie de 1-04-34.70 Ha. (una hectárea, cuatro áreas, treinta y cuatro, punto setenta centiáreas).
- **El porcentaje que legalmente le correspondía a IGNACIA LÓPEZ GARCÍA** sobre el aprovechamiento de las tierras de uso común, ubicadas en el poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México.

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal, fecha y hora que se programan buscando dar oportunidad a que la actuario de la adscripción cumpla con las publicaciones y certificaciones de su realización, respecto de los edictos que deben llevarse a cabo en los la Gaceta de Gobierno del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los derechos agrarios de que se trata; en los ESTRADOS de este tribunal, en la Delegación Municipal del poblado que nos ocupa, en los ESTRADOS o tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, y en los lugares más visibles y concurridos del núcleo agrario que nos ocupa (al menos cinco lugares con esas características).

Siendo base de la subasta, la cantidad económica siguiente:

\$1´036,764.79 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.).

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en Billete de Depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.

A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

1278.- 4 y 11 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ERNESTINA TAPIA REYES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 270 Volumen 101 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de julio de 1968, mediante folio de presentación No. 1162/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1032 DEL VOLUMEN XVII, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1968, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR MENDEZ C. NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL SEÑOR ANDRES OCEJO GIRON EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA NARDO S.A. COMO VENDEDORA Y EL SEÑOR ANTONIO TAPIA HERNANDEZ COMO COMPRADOR. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA EN CUESTION Y EL TERRENO EN DONDE ESTA EDIFICADA QUE ES EL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 2 DE LA SUBDIVISION CONJUNTA DE LOS TERRENOS QUE FORMARON PARTE DEL DENOMINADO "EL SALADO" EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.50 M. CON LOTE 5.

AL SUR: 15.50 M. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.06 M. CON LOTE 17.

AL PONIENTE: 7.06 M. CON LA CALLE NUMERO 1.

SUPERFICIE DE: 109.43 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

445-A1.- 4, 7 y 12 septiembre.